

Corporación Autónoma  
Regional de Santander



**CAS**  
4.0

¡Más Cerca,  
Mejor conectados  
ambientalmente!



# ***GIT***

*Gestión de Información  
Ambiental y Tecnologías  
de Apoyo.*

***Subdirección Administración de la Oferta de los RNR  
Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.***

***Grupo Educación Ambiental  
2022***



# Educación Ambiental

## Ley 1549 de 2012

Proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales).

Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

**Interculturalidad**

**Formación de valores**

**Regionalización**

**Interdisciplina**

**Participación**

**Formación para la democracia**

**Gestión y resolución de problemas**

**Debe estar presente en todos los componentes del currículo.**



- **Ley 99 de 1993**

*Función conjunta al MADS y MEN, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo*

- **Ley 115 de 1994**

*Art. 5 Consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.*

- **Decreto 1743 de 1994.**

*- Instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal.*

*- Se fijan los criterios para promoción de la educación ambiental no formal e informal.*

*- Se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.*

**PRAES**

*- Instrumentos para el desarrollo de los PRAE  
- Relaciones interinstitucionales e intersectoriales*

- **Política Nacional De Educación Ambiental (SINA 2002).**

*- Coordinación intersectorial e interinstitucional (CIDEA).*

*- Inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal.*

*- Inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal.*

*- Formación de educadores ambientales.*

*- Diseño, implementación, apoyo y promoción de estrategias y acciones de comunicación y divulgación.*

*- La Educación Ambiental en el SINA.*

*- Promoción del servicio militar ambiental.*

*- Promoción de la etnoeducación en la Educación Ambiental, impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana*

- **Acuerdo entre las CAR y de Desarrollo Sostenible para la Educación Ambiental en Colombia: Un sistema ambiental, por una cultura ambiental responsable y ética para la sostenibilidad ambiental en las regiones.**

**Objetivo:** *Desarrollar estrategias de trabajo conjunto y articulado en el fortalecimiento de la educación ambiental en las diferentes regiones del país, a partir del intercambio y gestión del conocimiento y la experiencia de las CAR en la gestión de la educación y la cultura ambiental en sus jurisdicciones y el desarrollo de capacidades institucionales para garantizar la incorporación y desarrollo efectivo de la educación ambiental como dimensión transversal en la gestión ambiental regional.*

**Principios:** *Implementariedad de la política - Articulación interinstitucional - Interdisciplinariedad - Regionalización - Participación - Interculturalidad - Equidad de género.*

- **Ley 1549 de 2012.**

*Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*

**Artículo 2°.** *Acceso a la educación ambiental*

**Artículo 3°.** *Objeto de la ley*

**Artículo 4°.** *Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.*

**Artículo 5°.** *Establecimiento de instrumentos políticos.*

**Artículo 6°.** *Responsabilidades de los sectores ambiental y educativo.*

**Artículo 7°.** *Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior).*

**Artículo 8°.** *Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).*

**Artículo 9°.** *Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental.*



*¡Más Cerca,  
Mejor conectados!  
ambientalmente!*



***Pacto*** de las entidades del sector ambiente  
y las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental  
2021 - 2030

***Cumbre SINA 2021.***



## 1. Restauración

1. En términos de **restauración**, incorporar en los instrumentos de planeación de las entidades, la formulación e implementación de programas para la restauración de ecosistemas y áreas disturbadas, que incluyan la generación de información científica, su divulgación, registro y monitoreo, articulados con los lineamientos técnicos del Plan Nacional de Restauración - PNR y con lineamientos metodológicos unificados, para lo cual vamos a:

## 2. Acción climática

2.1 Diseñar y poner en marcha la mesa interinstitucional de acción climática de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales que integran el Sistema Nacional Ambiental - SINA para la articulación y alineación de las acciones de gestión del cambio climático, en coordinación con el SISCLIMA; y

2.2 Diseñar e implementar la estrategia para el fortalecimiento de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales que integran el Sistema Nacional Ambiental -SINA en materia de capacidades orientadas a la planeación informada y la materialización de acciones de mitigación, adaptación y gestión de riesgo asociado al cambio climático, en concordancia con el Plan Integral sectorial (PIGCC ambiente), la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), y la Estrategia de largo Plazo E2050.

## 4. Estructura de coordinación y articulación del Sistema.



4.1 Consolidar un espacio nacional de coordinación y articulación de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales que integran el Sistema Nacional Ambiental, creando a 2022 el Comité Interinstitucional del SINA y sus instancias de apoyo técnico nacionales y regionales necesarias para su correcto funcionamiento; y

4.2 Formular y adoptar un instrumento de planeación que establezca con fundamento en las prioridades regionales y nacionales, las metas de corto, mediano y largo plazo de la gestión ambiental; prioridades y metas que deben ser incorporadas en los instrumentos de planeación de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales que integran el SINA; y que sirven de insumo para realizar recomendaciones sobre la priorización de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

**Pacto** de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental 2021 - 2030

## 5. Gestión de la información ambiental.



Construir participativamente los lineamientos de política, principios, estrategias y el plan de acción para su implementación 2023-2030 para la gestión de información ambiental del país, mediante una visión conjunta, teniendo en cuenta las particularidades y retos de cada una de las entidades que hacen parte del sistema de información.

**Pacto** de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental 2021 - 2030

## 6. Gestión del gasto público ambiental.

Fortalecer para el año 2030, la gestión del gasto público ambiental implementando buenas prácticas, que optimicen las decisiones y logren que los programas de inversión sean ambientalmente efectivos y económicamente eficientes.



## 3. Educación Ambiental

3.1 Implementar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA del Sistema Nacional Ambiental - SINA como mecanismo para el abordaje pedagógico, apoyados en las estrategias de SAVIA;



3.2 Ampliar el Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, vinculando otras entidades del SINA, de tal manera que se generen espacios de articulación institucional e intersectorial y de diálogo entre actores, orientados al fortalecimiento de capacidades, la prevención de conflictos socioambientales, la investigación ambiental y la divulgación;

3.3 Implementar estrategias conjuntas para el aprendizaje, la formación, la investigación para la aplicación del conocimiento ambientalmente pertinente, mediante la innovación en prácticas pedagógicas ambientales y con el uso de herramientas tecnológicas para impactar al menos 10.000 personas al año; y



3.4 Crear agendas conjuntas que mejoren la comunicación y el apalancamiento de recursos para las acciones de educación ambiental; que contribuyan al desarrollo sostenible del país y de sus habitantes.

**Pacto** de las entidades del sector ambiente y las autoridades ambientales del Sistema Nacional Ambiental 2021 - 2030



CAS  
4.0



### ACTA DE CONFORMACIÓN

En la ciudad de San Gil, Santander, a los 26 días de enero de 2022, con el auspicio de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en adelante ASOCARS, y acompañados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en adelante Minambiente, y del Ministerio de Educación Nacional, en adelante Mineducación, se reunieron los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en adelante CAR, para conformar la COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, en cumplimiento del compromiso # 2, numeral C del ACUERDO ENTRE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA: "Un sistema ambiental, por una cultura ambiental responsable y ética para la sostenibilidad en las regiones" el pasado 09 de diciembre de 2020, y del compromiso # 3.2 del Pacto firmado en la Cumbre del SINA del 22 de octubre de 2021.

La COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, se constituye como el órgano rector del Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las CAR, que está representado por las Comisiones Regionales de Educación Ambiental, en adelante CREA, y se conforma por los dos ministerios y las siete CAR coordinadoras de las CREA.

La COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, se conforma como órgano técnico de coordinación temática y estratégica entre las CAR, y los dos ministerios, para impulsar la Política Nacional de Educación Ambiental, en los territorios, por medio de las CAR, y para apoyar la formulación de proyectos conjuntos regionales, relacionados con la Educación Ambiental, promoviendo la estrategia SAVIA, como mecanismo para el abordaje pedagógico.

Igualmente, en cumplimiento del compromiso # 2, numeral B del Acuerdo, durante el 2021, las CAR conformaron las 7 CREA, y designaron a las CAR coordinadoras de cada una de las comisiones regionales, quienes representan a las CAR de su región, para el periodo 2021 - 2022, en la Comisión Nacional, así:

REGIÓN	CORPORACIONES QUE INTEGRAN	CREA	CAR COORDINADORA
Caribe e Insular	CARDIQUE, CARSUCRE, CORALINA, CORPAMAG, CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA, CORPOMOJANA, CRA, CSB, CVS, CORPOURABA.	CREACI	CARSUCRE
Eje Cafetero	CORPOCALDAS, CRQ, CARTER	CREAEC	CORPOCALDAS
Centro Andino	CAM, CAR, CORPOBOYACÁ, CORTOLIMA, COPOCHIVOR, CORPOGUAVIO.	CREA Andina	CORTOLIMA
Nororiental	CDMB, CAS, CORPONOR.	CREANOR	CORPONOR, CAS, CDMB
Pacífico	CODECHOCÓ, CVC, CORPONARIÑO, CRC, CORPOURABA.	CREAPI	CVC
Amazonia y Orinoquia	CORPOAMAZONIA, CDA, CORMACARENA, CORPORINOQUIA.	CREAO	CORPOAMAZONIA
Antioquia	CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOURABA	CREAN	CORNARE



- 1.- SAVIA CIUDADANOS (Educar y crear conciencia)**  
Encuentro Nacional Jóvenes de Ambiente (experiencias significativas de la Red)
- Parche Natural (Espacios virtuales en todo el territorio nacional)
  - Acción Colmena (Otorgamiento de becas para diplomados y talleres formativos en materia ambiental).
  - Jornadas de Formación (Promoviendo procesos de emprendimiento negocios verdes)
  - Alfombra Verde (Reconocimiento y divulgación de experiencias significativas)
  - Feria Ambiental 2022 (Córdoba – Sucre – Urabá)

- 2.- SAVIA CREA Y TRANSFORMA (innovar para la conservación y la prevención de conflictos socioambientales).**
- ECONOMIA CIRCULAR**
- Talleres Universidad de la Basura
  - Apoyo Técnico en el aprovechamiento y gestión integral de los Residuos en respuesta a problemas ambientales territoriales.
- BIODIVERSIDADES**
- Bioblitz (reconocimiento de flora y fauna del país)
  - Formación en ciencia participativa a los ciudadanos
  - Primera Fase Programa Nativos Ambientales
  - Conformación de la Red de I.E. Ambientales (Colegios SAVIA).
  - Escuela de Maestros (420 maestros de 140 I.E. para movilizar conocimiento ambiental para la formación primaria, básica y media.

- 3.- SAVIA TERRA (Impulsar acciones en el territorio relacionada con entornos particulares que aportan al desarrollo local).**
- CAMBIO CLIMATICO**
- Ley del Clima (Jornada de intercambio de saberes, equipos de trabajo de los gremios).
  - Carbono Neutralidad.
- 1000 PRAES resignificados (abordando temática cambio climático, restauración ecológica y sostenibilidad)

**SAVIA CONTENIDOS**

Portal digital de SAVIA (acceso a podcast, audio libros, cursos virtuales, biblioteca ambiental, guías de biodiversidad entre otros).

Talleres arte y ambiente . Agenda ambiental en Colombia.

Mapa Aulas Ambientales. 290 aulas ambientales con escenarios naturales.

Ciclos de Ambiente Educa (campus físicos de SAVIA, formación para los Miembros del SINA y público en general .

**SAVIA CONFLICTO Y AMBIENTE**

Talleres conflicto y ambiente (formación de 100 personas en resolución de conflictos ambientales en el territorio).

Talleres Conflicto y Ambiente (Caquetá – Guaviare)

La participación social en la gestión ambiental..



**CAS**  
4.0

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE <b>SANTANDER</b> Formato de Ordenanza	FECHA: 30 de mayo de 2017 VERSIÓN: 03 CODIGO: F-SIG-096 P.O. No. 051-2021
---	---	---

No. **064** de **09 DIC** 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – ESPACIOS DE REFLEXIÓN DESDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CONTEXTO CON LA DIMENSIÓN CULTURAL -, SANTANDER 2022-2032".

#### LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos por el Artículo 67 y Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, Artículos 1 y 64 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1743 de 1994, Política Nacional de Educación Ambiental SINA 2002, Ley 115 de 1994, Ley 1549 de 2012, Acuerdo Nacional MADS – MEN 407 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece cuales son los fines del Estado, consagrados entre ellos: "garantizará efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el artículo 67 de la Constitución Política Nacional, señala: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".
3. Que el artículo 79 de la Constitución Política Nacional establece que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de éstos fines".
4. Que el artículo 80 de la Constitución Política Nacional señala: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".
5. Que el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, establece que le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente: (...) "Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio-programas de

**Articulación**

**Formación**

## PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2020 - 2030

SANTANDER



Espacios de  
reflexión desde  
la **EDUCACIÓN**  
**AMBIENTAL** en contexto  
con la dimensión cultural



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**Investigación**

**Divulgación y  
Comunicación**

Corporación Autónoma  
Regional de Santander



**CAS**  
4.0

**¡Más Cerca,**  
Mejor conectados  
ambientalmente



# Gracias